

DECRETO DE ALCALDIA N° 335 /2022

ZAPALLAR, 03 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 7.508, de fecha 30 de noviembre de 2018, a través del cual se ordena la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de investigar la comisión de presuntas irregularidades administrativas, contables y financieras en la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 2166/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, que dispuso la aplicación de medidas disciplinarias a los funcionarios municipales que se indican a continuación, por la responsabilidad que les correspondió en el sumario administrativo incoado mediante Decreto de Alcaldía N° 7.508, de 2018, a saber: a) Destitución a don Marcelo Cruz Aguilera, Director de Control Municipal; b) Suspensión del empleo por tres meses a doña María Ignacia Gamboa Guajardo, Directora de Administración y Finanzas; c) Suspensión del empleo por tres meses a don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal.
- 3.- El Decreto de Alcaldía N° 2281, de fecha 11 de diciembre de 2020, que rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por don Marcelo Cruz Aguilera en contra del Decreto de Alcaldía precitado; y confirma la sanción de destitución aplicada en su contra.
- 4.- El Decreto de Alcaldía N° 2283/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se acoge parcialmente el Recurso de Reposición Interpuesto por don Juan Carlos Reinoso Figueroa en contra del Decreto de Alcaldía N° 2.166, de fecha 26 de noviembre de 2020; y, se ordena, en definitiva, aplicarle la medida disciplinaria de multa equivalente al 5% de su remuneración mensual.
- 5.- El Decreto de Alcaldía N° 323/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, que acoge parcialmente el Recurso de Reposición y su complementación interpuesta por doña María Ignacia Gamboa Guajardo, en contra del Decreto de Alcaldía N° 2.166, de fecha 26 de noviembre de 2020; y se ordena, en definitiva, aplicarle la medida disciplinaria de multa equivalente al 5% de su remuneración mensual.

- 6.- El reclamo de ilegalidad deducido por don Marcelo Cruz Aguilera ante la Contraloría Regional de Valparaíso, en contra de la medida disciplinaria de destitución decretada a su respecto.
- 7.- El Oficio N° E147076/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual se acoge el reclamo presentado por don Marcelo Cruz Aguilera, y se instruye a esta Corporación Edilicia para: reabrir el procedimiento disciplinario ordenado instruir por medio el Decreto de Alcaldía N° 7.508, de 2018; y reincorporar al interesado a sus funciones, con el consecuente pago de sus remuneraciones por el tiempo que estuvo alejado del Servicio.
- 8.- El Decreto de Alcaldía N° 2189/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que ordena: a) reabrir el sumario administrativo incoado mediante el Decreto de Alcaldía N° 7.508, de 2018; b) dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 2166/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, que aplica medidas disciplinarias a los directores municipales ya individualizados en estos considerandos; c) reincorporar a don Marcelo Cruz Aguilera a la Dirección de Control Municipal; y, d) instruye a la Dirección de Administración y Finanzas y a la unidad de Recursos Humanos, a fin de dejar sin efecto las medidas disciplinarias antedichas en las hojas de vida de los citados funcionarios municipales.
- 9.- Que, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, a la presente fecha, las medidas disciplinarias de multa de 5% de remuneración aplicadas a doña María Ignacia Gamboa Guajardo y don Juan Carlos Reinoso Figueroa se encuentran ejecutoriadas, según consta en liquidación de remuneraciones de ambos funcionarios.
- 10.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Decreto de Alcaldía N° 2189, de 2021, procede, a través del presente acto administrativo, autorizar la devolución de los dineros descontados de las remuneraciones de doña María Ignacia Gamboa Guajardo y don Juan Carlos Reinoso Figueroa, por concepto de aplicación de las medidas disciplinarias aplicadas a su respecto; lo anterior, según se detallará en lo resolutivo de este Decreto.
- 11.- En virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- I.- **APRUÉBASE** el pago de \$155.298 (ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos) a doña **MARÍA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO**, cédula nacional de identidad N° _____, Directora de Administración y Finanzas, por concepto de devolución de igual suma dineraria, y que le fuera descontada de su remuneración del mes de febrero del año 2020, por aplicación de la medida disciplinaria de multa decretada en su contra.
- II.- **APRUÉBASE** el pago de \$139.622 (ciento treinta y nueve mil seiscientos veintidós pesos) a don **JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° _____ Tesorero Municipal, por concepto devolución de igual suma dineraria, y que le fuera descontada de su remuneración del mes de febrero del año 2020, por aplicación de la medida disciplinaria de multa decretada en su contra.

III.- **INSTRÚYASE** a la Unidad de Recursos Humanos, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

IV.- **NOTIFÍQUESE** a doña **MARÍA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO** y a don **JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA**, el presente Decreto Alcaldicio por parte de la Secretaría Municipal, personalmente o por carta certificada dirigida a sus domicilios y que se encuentren registrados en la Municipalidad.

V.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Encargada de Recursos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Recursos Humanos
- 5.- Oficina de Transparencia
- 6.- Dirección Jurídica.
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CTL / JUR / RRHH / pfc / asr

